



fmam FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

GEF/C.47/07/Rev.01¹
3 de diciembre de 2015

Reunión del Consejo del FMAM
28 al 30 de octubre de 2014
Ciudad de Washington

Punto 7 del temario

MEJORAMIENTO DEL CICLO DE LOS PROYECTOS DEL FMAM

¹ Esta revisión refleja una enmienda del párrafo 35. (b).

Decisión que se recomienda al Consejo

El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.47/07, *Mejora del ciclo de los proyectos del FMAM*, aprueba lo siguiente: i) la política de cancelación de proyectos actualizada que se propone en este documento y se establece en el anexo 2, y ii) una modalidad de enfoque programático revisada conforme a lo propuesto en este documento.

ÍNDICE

Introducción	1
Política de cancelación actualizada.....	2
Tiempo que transcurre entre la aprobación de la ficha de identificación del proyecto y su ratificación por la Dirección Ejecutiva	2
Factores que generan demoras en los proyectos	4
Propuesta de actualización de la política de cancelación.....	4
Avances en la implementación de las medidas para simplificar el ciclo de los proyectos	6
Avances en la implementación del proceso experimental de armonización.....	8
Propuesta para mejorar la modalidad del enfoque programático del FMAM	10
El enfoque programático.....	10
Ventajas del enfoque programático	10
Mejoramiento del enfoque programático: Los ocho cambios propuestos	11

Lista de anexos

Anexo 1: Desempeño en el cumplimiento del estándar de tiempo previsto en el ciclo de los proyectos entre la aprobación de la FIP y la ratificación de la Dirección Ejecutiva	15
Anexo 2: Política de cancelación de proyectos actualizada.....	19
Anexo 3: Tipos de programas	26

RESUMEN

1. En los últimos años, el Consejo, la Secretaría y los organismos del FMAM han realizado un esfuerzo continuo para mejorar las políticas y los procedimientos en los que se basa el ciclo de los proyectos del FMAM. La Estrategia FMAM 2020 y las recomendaciones de políticas derivadas de la sexta reposición de los recursos del FMAM (FMAM-6) reflejan las intenciones de continuar y profundizar esta iniciativa de reforma.
2. En las conclusiones del quinto estudio sobre los resultados globales (ERG-5) se alertó al Consejo de que el tiempo destinado a la preparación de los proyectos en el ciclo de los proyectos del FMAM sigue siendo considerable. En su reunión de noviembre de 2013, el Consejo solicitó a la Secretaría que, en colaboración con los organismos del FMAM, propusiera en la reunión de octubre de 2014 una política de cancelación de proyectos cuyo tiempo de preparación exceda los plazos establecidos.
3. En este documento se presenta al Consejo, para su consideración, un análisis de asuntos clave, junto con oportunidades y propuestas inmediatas relacionadas con la simplificación del ciclo de los proyectos. Se incluyen las siguientes áreas focales: i) en un esfuerzo por ayudar a resolver la cuestión persistente de los proyectos cuya preparación insume un tiempo considerable, se propone una política de cancelación actualizada para excluir de los proyectos en tramitación aquellos que excedan los estándares de tiempo máximo establecidos; ii) información actualizada sobre el estado de la implementación de las ocho medidas para simplificar el ciclo de los proyectos aprobadas por el Consejo en noviembre de 2012; iii) información actualizada sobre el estado de la armonización experimental de procedimientos entre la Secretaría del FMAM y el Banco Mundial, y iv) una propuesta para mejorar el enfoque programático a fin de promover el uso de esta modalidad.
4. El Consejo se pronunciará sobre: i) la política de cancelación actualizada, y ii) la propuesta para mejorar el enfoque programático.

INTRODUCCIÓN

1. La reforma y la innovación de los procesos institucionales del FMAM son esenciales para mantener su relevancia en un mundo que cambia constantemente: este fue el mensaje principal de la Estrategia FMAM 2020. Así, en los últimos años el Consejo y la alianza del FMAM han realizado un esfuerzo concertado para mejorar en forma constante el ciclo de los proyectos del FMAM, y se han propuesto e implementado varias acciones y medidas de facilitación. Entre ellas se incluyen las ocho medidas para reformar y simplificar el ciclo de los proyectos, el proyecto piloto para armonizar los procedimientos del ciclo de los proyectos con el Banco Mundial, el establecimiento de un estándar de servicios para la Secretaría del FMAM y los organismos asociados del FMAM, y estándares de tiempo para la preparación de proyectos².

2. No obstante, se necesita más innovación para reducir el tiempo que se dedica a la preparación de proyectos, reducir los costos de transacción para todas las partes interesadas y mejorar la calidad de la cartera de proyectos. En el ERG-5 se determinó que existen “demoras considerables de un punto de decisión del FMAM al próximo...”³. La aceleración de los tiempos de preparación es un tema particularmente importante, dado el costo de oportunidad de los fondos que no se utilizan en el contexto de la urgencia del programa mundial y la necesidad de incorporar flexibilidad para destinar fondos a los proyectos más avanzados.

3. En mayo de 2014, el Consejo, al aprobar las recomendaciones de políticas del FMAM-6, solicitó a la Secretaría que presentara, para su consideración en octubre de 2014, medidas adicionales destinadas a mejorar las políticas y los procedimientos asociados al ciclo de los proyectos del FMAM, lo que incluye el enfoque programático, y un sistema de gestión de la cartera que permita controlar los avances de los proyectos durante toda la asociación⁴.

4. En consonancia con la solicitud del Consejo, en este documento se presenta para su consideración un análisis de asuntos clave, junto con oportunidades y propuestas inmediatas relacionadas con la simplificación del ciclo de los proyectos. Se incluyen las siguientes áreas focales: i) en un esfuerzo por ayudar a resolver la cuestión persistente de los proyectos cuya preparación insume un tiempo considerable, se propone una política de cancelación actualizada para excluir de los proyectos en tramitación aquellos que excedan los estándares de tiempo máximo establecidos; ii) información actualizada sobre el estado de la implementación de las ocho medidas para simplificar el ciclo de los proyectos aprobadas por el Consejo en noviembre de 2012; iii) información actualizada sobre el estado de la armonización experimental de procedimientos entre la Secretaría del FMAM y el Banco Mundial, y iv) una propuesta para mejorar el enfoque programático a fin de promover el uso de esta modalidad. En el plan de

² Estas medidas y acciones se resumen con mayor precisión en el documento del Consejo GEF/C.39.Inf.03, *GEF Project and Programmatic Approach Cycles* (Ciclos de los proyectos y de enfoques programáticos del FMAM), noviembre de 2010.

³ ERG5. *Informe final: En la encrucijada para un mayor impacto*, 2014.

⁴ Resumen conjunto de los presidentes, 46ª reunión del Consejo, punto 6 del temario, página 2, en el que se respalda el plan de acción para implementar las recomendaciones normativas del FMAM-6, establecido en el documento GEF/C.46/07/Rev.01, *Summary of the Negotiations of the Sixth Replenishment of the GEF Trust Fund* (Resumen de las negociaciones sobre la sexta reposición de recursos del Fondo Fiduciario del FMAM), 22 de mayo de 2014 (anexo B, cuadro 4).

acción para la gestión basada en los resultados del FMAM, que se presentó por separado a este Consejo, se analiza la necesidad de seguir desarrollando el sistema de gestión de la cartera.

5. Dado que el FMAM opera en un entorno que evoluciona constantemente, la Secretaría y los organismos asociados están de acuerdo en que deben explorarse otras oportunidades. Por ejemplo, el potencial para simplificar la recopilación de datos se evaluará como parte del plan de acción para la gestión basada en los resultados.

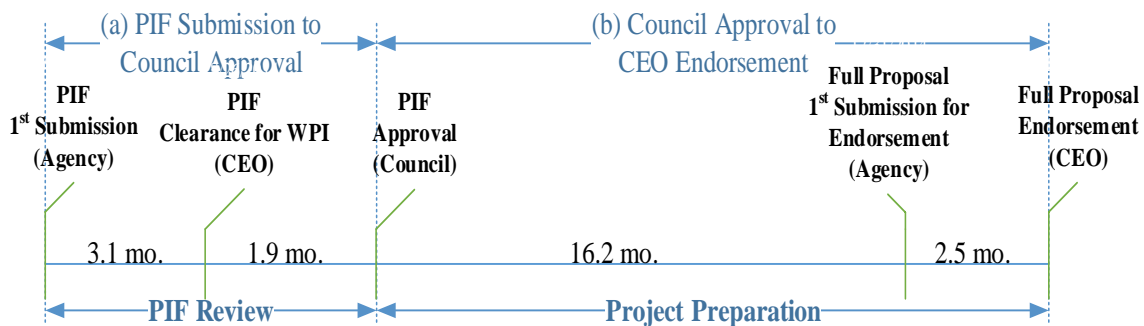
POLÍTICA DE CANCELACIÓN ACTUALIZADA

6. Una cuestión clave relacionada con el ciclo de los proyectos del FMAM que sigue siendo motivo de preocupación es la cantidad de tiempo que lleva la preparación de los proyectos mayores con respecto a los estándares de tiempo establecidos. La Secretaría y los organismos asociados del FMAM reconocen que deben adoptarse medidas adicionales para asegurar que los estándares de tiempo previstos se cumplan sin comprometer la calidad inicial. En general, los datos disponibles sugieren que, a pesar de los esfuerzos en curso orientados a la simplificación, apenas cerca de un tercio de los proyectos presentados hasta el momento para la ratificación de la Dirección Ejecutiva en el quinto período de reposición de los recursos del FMAM (FMAM-5) cumple el estándar de tiempo de 18 meses.

Tiempo que transcurre entre la aprobación de la ficha de identificación del proyecto y su ratificación por la Dirección Ejecutiva

7. En el ciclo de los proyectos del FMAM, el diseño de proyectos mayores antes de la ratificación de la Dirección Ejecutiva consta de dos etapas principales, como se muestra en el gráfico 1: i) el examen de la ficha de identificación del proyecto (FIP), que abarca desde la primera presentación de la idea del proyecto a la Secretaría para obtener la aprobación de la Dirección Ejecutiva (inclusión en el programa de trabajo) hasta la aprobación de la FIP por el Consejo del FMAM como parte del programa de trabajo, y ii) la preparación del proyecto, que abarca desde la aprobación de la FIP por el Consejo hasta la ratificación del documento del proyecto por la Dirección Ejecutiva.

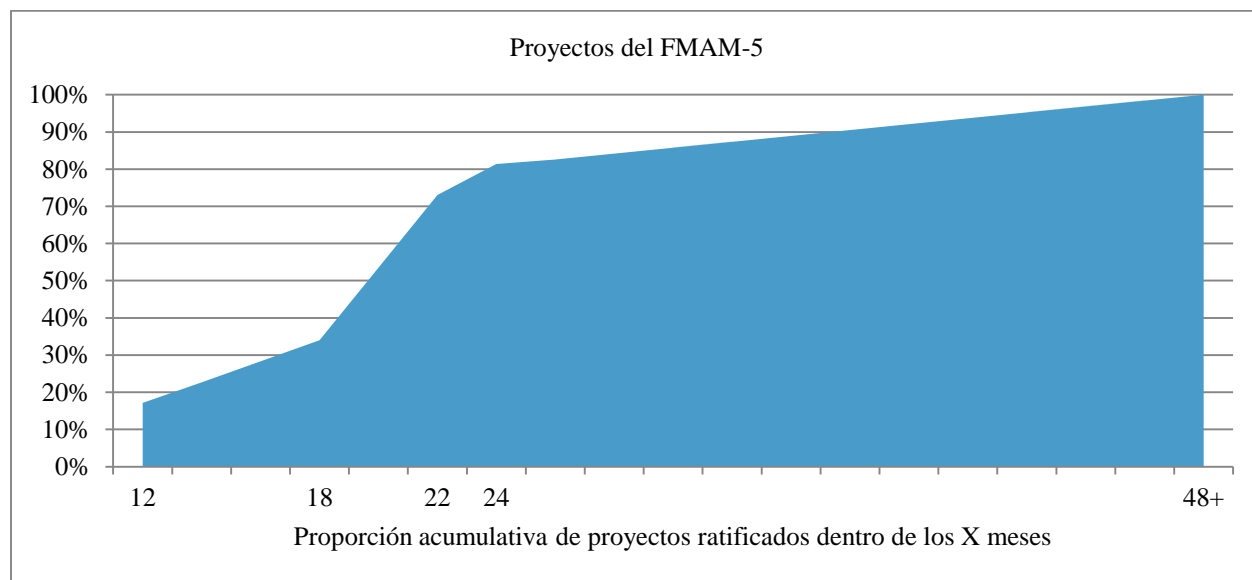
Gráfico 1: Tiempo promedio que transcurre entre las distintas instancias clave durante el examen de la FIP y la preparación del proyecto



8. El gráfico 1, basado en datos disponibles del FMAM-5⁵, muestra que la parte principal del período de diseño de los proyectos del FMAM es la etapa de preparación, que tiene lugar una vez aprobada la FIP. En particular, se observa que en el FMAM-5 dicha etapa duró, en promedio, 18,7 meses, lo que bien podría incrementarse, dado que los proyectos que aún no se han ratificado sumarán períodos de demora más prolongados cuando sean finalmente ratificados y se incorporen a este conjunto de datos. La mayor parte del tiempo que dura la etapa de preparación (16,2 meses) corresponde al período en que el organismo asociado del FMAM trabaja con el país receptor justo antes de presentar la idea del proyecto a la Dirección Ejecutiva para su ratificación.

9. También es importante no limitarse a los promedios y evaluar la distribución general. Una forma de medición que utilizó la Oficina de Evaluación del FMAM en el ERG-5 consiste en evaluar el porcentaje de proyectos que superan los estándares de tiempo previstos (18 meses en el FMAM-5) entre la aprobación de la FIP y la ratificación de la Dirección Ejecutiva. Dicho análisis (gráfico 2) muestra que hasta el momento el 34 % de los proyectos del FMAM-5 ratificados por la Dirección Ejecutiva cuyas FIP fueron aprobadas antes de febrero de 2013 ha cumplido la meta de 18 meses correspondiente al período en cuestión. En el anexo 1 se proporciona un análisis de los proyectos tomando como base los países denominados “países menos adelantados (PMA) y pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID)” y los organismos asociados del FMAM.

Gráfico 2: Estándares de desempeño y de tiempo para la ratificación de la Dirección Ejecutiva



⁵ El análisis realizado se basó en el número total de proyectos mayores (262) del FMAM-5 hasta una fecha límite de febrero de 2013. La fecha límite del FMAM-5 se utiliza para que las FIP aprobadas dentro de los últimos 18 meses no se incluyan en la muestra, según la metodología adoptada por la Oficina de Evaluación Independiente. De los 262 proyectos, 204 fueron ratificados por la Dirección Ejecutiva. De los 58 proyectos que no han sido ratificados, 35 aún deben presentarse a la Secretaría del FMAM para que esta los examine antes de remitirlos a la Dirección Ejecutiva para su ratificación.

10. A partir del análisis de esta cuestión que se realizó en el ERG-5, la Secretaría del FMAM se ha dedicado a evaluar los proyectos que han sobrepasado los estándares de tiempo para la preparación de los proyectos mediante reuniones tripartitas con los organismos asociados del FMAM y los Gobiernos de los países receptores. Al 16 de septiembre de 2014, en 84 proyectos (incluidos tanto los mayores⁶ como los medianos⁷), que representan un total de US\$460 millones de las FIP aprobadas, se ha excedido el plazo previsto para la ratificación y la aprobación de la Dirección Ejecutiva; se trata, por lo tanto, de un monto de financiamiento considerable que no puede destinarse a otros programas.

11. Los debates con los organismos del FMAM, y el análisis anterior, sugieren que es importante —como medida destinada a acelerar la preparación de los proyectos— actualizar las disposiciones de la política del FMAM sobre cancelación de proyectos, que forman parte de una política más amplia de cancelación, terminación y suspensión de proyectos (en adelante, la “política de cancelación de proyectos”)⁸. En su reunión de noviembre de 2013, el Consejo solicitó a la Secretaría que, en colaboración con los organismos del FMAM, propusiera en la reunión de octubre de 2014 una política de cancelación de aquellos proyectos cuyo tiempo de preparación exceda los plazos establecidos.

Factores que generan demoras en los proyectos

12. No existe un único factor dominante que explique las demoras en el diseño de los proyectos. A menudo, estas se relacionan con factores específicos de cada caso. La Secretaría ha convocado varias reuniones tripartitas (con el organismo asociado del FMAM y los coordinadores de operaciones en los países receptores) para entender mejor las razones de las demoras, y ha analizado datos para evaluar las causas; en un análisis estadístico preliminar de los proyectos en los que se había excedido el plazo previsto se concluyó que no existía una correlación significativa entre el tiempo de preparación y características como el producto interno bruto (PIB), la región, el área focal, el organismo asociado del FMAM y el país.

Propuesta de actualización de la política de cancelación

13. Al parecer, los incentivos que ofrece el sistema por momentos no conducen a las partes interesadas de este proceso a tomar decisiones contundentes encaminadas a acelerar los trámites para alcanzar las metas o, si ello no es viable, a cancelar los proyectos. Sin embargo, cuando se trata de lograr los beneficios y objetivos ambientales de alcance mundial del FMAM, y usar el

⁶ En 63 proyectos mayores que representan US\$430 millones se ha excedido el plazo estándar de 18 meses; en 42 proyectos se han excedido los 22 meses, y en 4 proyectos, los 36 meses.

⁷ En 21 proyectos medianos que representan US\$29 millones se ha excedido el plazo estándar de 12 meses; en 12 proyectos se han excedido los 18 meses.

⁸ En Consejo aprobó esta política en diciembre de 2006, tras examinar el documento GEF/C.30/3, *Rules, Procedures and Objective Criteria for Project Selection, Pipeline Management, Approval of Sub-projects, and Cancellation Policy* (Normas, procedimientos y criterios objetivos para la selección de proyectos, la gestión de los proyectos en tramitación, la aprobación de subproyectos y la política de cancelación). En mayo de 2007, el Consejo aprobó los criterios de cancelación, terminación o suspensión de proyectos, contenidos en el documento de GEF/C.31/7, *GEF Project Cycle* (Ciclo de proyectos del FMAM).

dinero que este otorga a título de donación, esas demoras generan gran preocupación, dado que limitan recursos que podrían destinarse a otros programas.

14. Por lo tanto, la Secretaría propone utilizar un umbral de cancelación de proyectos definido a fin de alcanzar la meta del Consejo del FMAM, que consiste en un plazo máximo de 18 meses para los proyectos mayores. Así, en este documento se propone una política de cancelación de proyectos actualizada⁹ que se basa en la política vigente (aprobada por el Consejo en diciembre de 2006) y en la que se incorpora un enfoque gradual:

- a) Transcurrido el plazo de 12 meses desde la fecha en que el Consejo aprobó la FIP, si el proyecto no se ha presentado para obtener la ratificación de la Dirección Ejecutiva, la Secretaría cursará una notificación escrita al organismo asociado y a los coordinadores de operaciones del país receptor¹⁰, en la que les informará que espera recibir el proyecto para su ratificación dentro de los próximos seis meses.
- b) Transcurrido el plazo de 18 meses desde la fecha en que el Consejo aprobó la FIP, si el proyecto (con la documentación necesaria) no se ha presentado para obtener la ratificación de la Dirección Ejecutiva¹¹, esta cursará una notificación al organismo asociado, al coordinador de operaciones del país receptor y al depositario¹², en la que les informará la cancelación del proyecto y fijará la fecha en que esta se hará efectiva.
- c) Antes de dicho plazo de 18 meses, los coordinadores de operaciones de los países (o los organismos asociados para proyectos mundiales o regionales) podrán solicitar a la Dirección Ejecutiva una excepción a la cancelación de un proyecto solo en casos de hechos o circunstancias extraordinarios claramente ajenos al control de las partes (como guerras, inundaciones, terremotos o epidemias), que les impidan cumplir el plazo. La Dirección Ejecutiva, tras examinar la solicitud de excepción, y siempre que la reciba antes del último día del decimotercero mes, determinará si concederá por única vez un plazo excepcional de hasta 12 meses y comunicará dicha decisión por escrito. La Dirección Ejecutiva comunicará al Consejo, a los efectos informativos, toda decisión relativa a excepciones y publicará la información en el sitio web del FMAM.

⁹ Téngase presente que la actualización solo se aplica a proyectos que se cancelan antes de la ratificación de la Dirección Ejecutiva.

¹⁰ En el caso de los proyectos regionales y mundiales, la comunicación estará destinada a todos los coordinadores de operaciones involucrados.

¹¹ Téngase presente que la política de cancelación exige que los documentos necesarios para obtener la ratificación de la Dirección Ejecutiva *se presenten* dentro de los 18 meses contados a partir de la aprobación de la FIP, por lo que es más flexible que el estándar de 18 meses, aprobado por el Consejo, para obtener la ratificación final de la Dirección Ejecutiva.

¹² El Consejo recibirá una lista de todos los proyectos cancelados en virtud de esta política como parte del informe programático semestral. En el caso de los proyectos cancelados dentro del período de reposición en que se aprobó la FIP, los recursos del Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (SATR) se reasignarán al país y podrán reprogramarse, mientras que en otros casos los recursos asignados se combinarán con el fondo general de asignaciones del Fondo Fiduciario del FMAM y se destinarán al área focal del proyecto cancelado. Si la cancelación se produce durante los últimos seis meses del período de reposición, todos los recursos se combinarán con el fondo general de asignaciones del Fondo Fiduciario del FMAM.

- d) Si la Dirección Ejecutiva cancela un proyecto conforme a lo dispuesto en el párrafo 14 (a-c), las partes podrán volver a presentar el proyecto para obtener la ratificación de dicho órgano dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de entrada en vigor de la cancelación, sin necesidad de volver a presentar una FIP. En función de los recursos de que disponga el Fondo Fiduciario del FMAM (y las asignaciones del país en el marco del SATR) y del proyecto que cumpla los criterios necesarios para obtener la ratificación, la Secretaría hará circular el proyecto a fin de que el Consejo lo examine durante cuatro semanas¹³ antes de la ratificación de la Dirección Ejecutiva.

15. El texto completo de la política actualizada, que reemplaza la actual política, figura en el anexo 2. La política se aplicará únicamente a las FIP de proyectos mayores que hayan sido aprobados por el Consejo tras la adopción de la política de cancelación¹⁴. Para garantizar que la política de cancelación sea eficaz, se procurará aplicar y hacer cumplir sus disposiciones en forma clara y coherente.

16. Dentro de los años transcurridos desde la fecha en que la política fue aprobada por el Consejo, la Secretaría y los organismos examinarán su impacto e informarán al Consejo sobre las cuestiones que puedan plantearse.

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA SIMPLIFICAR EL CICLO DE LOS PROYECTOS

17. Durante la reunión del Consejo celebrada en mayo de 2014, la Secretaría proporcionó información actualizada sobre los avances en la implementación de las ocho medidas para simplificar el ciclo de los proyectos propuestas en el otoño boreal de 2012¹⁵. La simplificación del ciclo es una iniciativa esencial que apunta tanto a reducir el tiempo que lleva preparar y ejecutar los proyectos como a incrementar la eficiencia y mejorar la calidad en otros aspectos.

Las ocho medidas de simplificación

18. Desde fines de 2013, cuatro grupos de trabajo interinstitucionales se reúnen para analizar estas ocho medidas de reforma (que se resumen en el cuadro 1) y otros posibles pasos que podrían mejorar aún más el funcionamiento del ciclo de los proyectos.

¹³ Se trata de un proceso acelerado de asignación de recursos disponibles, en el que no es necesario volver a presentar la FIP.

¹⁴ Esta política, de ser aprobada por el Consejo en la reunión de octubre de 2014, se aplicará a todos los proyectos aprobados como parte del programa de trabajo en dicha reunión.

¹⁵ Documento del Consejo GEF/C.43/06, *Simplificación del ciclo de los proyectos*, noviembre de 2012.

Cuadro 1: Avances en la implementación de las medidas para simplificar el ciclo de los proyectos

Medida	Avances en la implementación	Otras actividades
1. Simplificar el proceso de solicitud de donaciones para la preparación de proyectos.	Se implementó completamente.	No se registran.
2. Aumentar a US\$2 millones el límite máximo para proyectos medianos.	Se implementó completamente.	Se suspenderá la opción de FIP cuando se soliciten donaciones para la preparación de proyectos medianos; estas se otorgarán en forma de reembolso cuando un proyecto mediano sea aprobado por la Dirección Ejecutiva.
3. Simplificar los modelos clave de documentos relacionados con el ciclo de los proyectos, incluidas las hojas de revisión.	Se revisaron los modelos clave para que reflejaran los objetivos estratégicos de las áreas focales del FMAM-6.	El grupo de trabajo interinstitucional ha propuesto una mayor simplificación de la hoja de revisión y el formato de presentación; la Secretaría está examinando la propuesta y finalizará el proceso, en colaboración con los organismos, a más tardar en diciembre de 2014.
4. Organizar evaluaciones de los proyectos que abarcan múltiples áreas focales para lograr más sistematicidad y coherencia.	En la Secretaría se han establecido los procedimientos para el examen de este tipo de proyectos, pero la experiencia operacional sugiere la necesidad de seguir introduciendo mejoras.	Los organismos y la Secretaría del FMAM trabajarán juntos para identificar problemas específicos y sugerir medidas concretas destinadas a mejorar el procesamiento de los proyectos que abarcan múltiples áreas focales.
5. Modificar el proceso de extensión de los plazos para alcanzar las metas (en el caso de los proyectos que cumplen los estándares de tiempo previstos).	Se implementó completamente y fue reemplazada por las propuestas de política de cancelación.	No se registran.
6. Dividir en tramos el pago de las cuotas de los organismos.	Se implementó completamente.	No se registran.
7. Supervisar el nivel de los servicios que brindan los organismos ¹⁶ en el ciclo de los proyectos.	Se implementó completamente, pero en los últimos tiempos se registraron algunos inconvenientes con la base de datos.	La Secretaría resolverá las cuestiones relacionadas con la base de datos.
8. Simplificar los procedimientos relativos a las actividades habilitantes.	Se implementó completamente.	No se registran.

19. Los grupos de trabajo interinstitucionales y la Secretaría continuarán explorando otras medidas de simplificación. Por ejemplo, se está analizando la posibilidad de crear una

¹⁶ Se trata del tiempo que le lleva a un organismo responder a los comentarios de revisión formulados por la Secretaría.

herramienta de supervisión consolidada para los proyectos que abarcan múltiples áreas focales, en lugar de emplear diversas herramientas de supervisión como en la actualidad.

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO EXPERIMENTAL DE ARMONIZACIÓN

20. Como se describe en un documento del Consejo¹⁷, la Secretaría del FMAM se ha puesto de acuerdo con el Banco Mundial, como uno de sus organismos de ejecución, en la elaboración de un programa piloto destinado a armonizar los procedimientos del ciclo de los proyectos. Este proceso de armonización es otra iniciativa que apunta a mejorar la eficiencia y eficacia del ciclo, y refleja también el deseo de innovar y cooperar en la tarea de actualizar y mejorar las operaciones del ciclo en términos más generales, dado que muchas de las cuestiones fundamentales que deben abordarse guardan relación con el programa de simplificación más amplio que llevan adelante los organismos.

21. La iniciativa piloto tiene dos aspectos importantes: i) la sincronización de los procesos (y, en menor medida, la simplificación de la documentación) apunta a reducir el tiempo que se pierde en el intercambio constante de comentarios y documentos con el FMAM como asociado donante clave en los puntos de decisión del Banco, y a mejorar la calidad de la interacción con el FMAM, y ii) la participación de la Secretaría en la toma de decisiones tiene como objetivo ayudar a fortalecer el enfoque sobre la manera de integrar el programa mundial sobre medio ambiente en los proyectos y programas del Banco en tiempo real y con la gestión de este último, y generar, a través del diálogo, un conocimiento más amplio de los desafíos y el potencial integrador de los fondos del FMAM en relación con el financiamiento básico para el desarrollo. El éxito de la iniciativa piloto se basa en el aprendizaje práctico y el reconocimiento mutuo desde perspectivas institucionales que, aunque distintas, se refuerzan entre sí.

22. Miembros de la Secretaría han colaborado con personal del Banco, comenzando con la participación en el proceso de revisión de notas sobre ideas de proyectos, en los procesos de mejora de la calidad, y en la reunión del Banco Mundial en la que se decidió reducir la necesidad de un intercambio prolongado e iterativo de documentos en la etapa de ratificación de la Dirección Ejecutiva.

23. La Secretaría ha examinado datos sobre el número de proyectos y el tiempo dedicado a la preparación de los proyectos en el marco del programa piloto. Al 20 de agosto de 2014, hay 25 FIP de proyectos mayores aprobados por el Consejo y 51 proyectos ratificados por la Dirección Ejecutiva¹⁸ que han pasado por los procesos experimentales de armonización. Nueve de las 25 FIP fueron ratificadas por la Dirección Ejecutiva dentro de los 15 meses. En el caso de los 16 proyectos restantes que falta ratificar, han transcurrido, en promedio, 9 meses desde que fueron aprobados por el Consejo, por lo que todavía se encuentran dentro del plazo máximo de 18 meses establecido como meta. Esto significa que el proceso de armonización parece ejercer una influencia positiva en la reducción del tiempo de procesamiento del ciclo de los proyectos.

¹⁷ Documento del Consejo GEF/C.43/06, *Simplificación del ciclo de los proyectos*, noviembre de 2012.

¹⁸ De los 51 proyectos ratificados mediante el proceso de armonización (solo 9 FIP completaron el ciclo del proceso experimental con la aprobación del Consejo y la ratificación de la Dirección Ejecutiva; las otras 42 FIP fueron aprobadas antes del proceso experimental y solo ratificadas en el marco de dicho proceso), el 41 % de los proyectos cumplió el plazo máximo de 18 meses establecido como meta. Esto resulta favorable en comparación con el 34 % de los proyectos ratificados en todo el sistema que alcanzaron la meta de los 18 meses durante el FMAM-5.

24. La experiencia derivada del proceso experimental de armonización ha revelado mejoras en la participación. Estrechar la colaboración tiene sus ventajas, debido en parte a la proximidad de las dos instituciones, para debatir y aclarar cuestiones en una etapa más temprana del ciclo de los proyectos de un modo gradual y menos iterativo. Lo más importante es que se ha registrado una reducción en el tiempo de procesamiento debido a la convergencia de puntos de decisión clave. Muchas de las cuestiones planteadas por varios organismos del FMAM respecto de la naturaleza, el alcance, la secuencia y el momento del proceso de revisión del FMAM se van revelando en el proceso. Así, el proceso se convierte en un buen laboratorio para poner a prueba cuestiones relacionadas con el ciclo de los proyectos que, una vez resueltas satisfactoriamente en este marco, podrían extenderse o adaptarse a las revisiones de otros organismos. Asimismo, ha contribuido a generar una mayor conciencia en el personal del Banco sobre las cuestiones ambientales de alcance mundial o los parámetros de medición del impacto que revisten mayor importancia para alcanzar los objetivos del FMAM. Por último, ha ayudado a aumentar los conocimientos comunes sobre las complejidades y la multiplicidad de condiciones operacionales y factores decisorios que deben considerarse para que un proyecto o programa genere efectos cuantificables y concretos sobre el terreno.

25. Como próximo paso, a fines de 2015 se analizarán las enseñanzas recogidas y se compartirá este aprendizaje con todos los organismos que integran la alianza del FMAM.

Cuestiones pendientes

26. La Secretaría y el Banco Mundial han intensificado el diálogo para resolver algunas cuestiones pendientes referidas a la aplicación de los procedimientos acordados y la documentación requerida, por ejemplo el momento en que deben presentarse las cartas de ratificación de los coordinadores de operaciones y las herramientas de seguimiento, y los mecanismos que deben utilizarse para documentar el cofinanciamiento.

27. El documento del Banco Mundial incluido en el programa de trabajo presentado al Consejo no es una FIP sino más bien un documento de información sobre el proyecto (PID). La Secretaría del FMAM evalúa la nota sobre la idea del proyecto, que es el documento deliberativo interno de base, y participa en la reunión de examen del Banco para formular comentarios desde la perspectiva del FMAM en el contexto de un conjunto más amplio de observaciones sobre el examen de la mejora de la calidad.

28. Algunos miembros del Consejo han expresado su inquietud por el hecho de no poder examinar un documento equivalente a la FIP. El PID generado por el Banco Mundial es una versión resumida divulgable de la nota sobre la idea del proyecto que abarca los mismos elementos. La nota contiene información interna adicional relacionada con el Banco Mundial, como presupuestos y la composición de los equipos, que no se exigen en la FIP del FMAM. Previa solicitud, la Secretaría y el Banco Mundial trabajarán juntos para proporcionar a los miembros del Consejo interesados o a sus asesores un conjunto más amplio de documentos de las reuniones pertinentes y comentarios de la Secretaría que puedan ayudar a resolver inquietudes específicas, dado que los documentos deliberativos importantes se guardan en el Sistema de Información sobre la Gestión de los Proyectos de la Secretaría. El Banco Mundial también ha manifestado su intención de participar en los debates bilaterales y responder a las preguntas específicas del Consejo sobre proyectos individuales cuando haya interés en obtener más información.

29. En general, los equipos de la Secretaría y el Banco Mundial, si bien reconocen que existen problemas iniciales, han recibido con agrado el programa piloto y lo consideran una mejora para el procesamiento de las donaciones del FMAM.

PROPUESTA PARA MEJORAR LA MODALIDAD DEL ENFOQUE PROGRAMÁTICO DEL FMAM

30. Como parte de la iniciativa de seguir mejorando las operaciones del FMAM, el Consejo, a través de una recomendación de políticas formulada en el marco del FMAM-6, solicitó a la Secretaría que, en colaboración con los organismos del FMAM, propusiera en la reunión de octubre de 2014 medidas adicionales para mejorar el enfoque programático.

El enfoque programático

31. Un “enfoque programático” es una visión general orientada al cambio que genera una serie de proyectos interconectados en torno a un objetivo común y cuyos resultados previstos son más que la suma de sus componentes. Los proyectos individuales y, al mismo tiempo, interrelacionados apuntan a generar impactos de gran escala en el medio ambiente mundial¹⁹. El objetivo general es garantizar efectos sostenidos y de mayor escala en el medio ambiente mundial integrando los objetivos ambientales de alcance mundial en las estrategias y los planes nacionales y regionales a través de asociaciones²⁰.

32. En general, existen dos tipos de programas que pueden implementarse siguiendo la modalidad de enfoque programático propuesta: i) los programas temáticos y ii) los programas geográficos (nacionales o regionales). Ambos tipos, que se describen más detalladamente en el anexo 3 de este documento, se procesarán aplicando la misma modalidad programática.

Ventajas del enfoque programático

33. Los enfoques programáticos son herramientas que tienen un gran potencial para obtener mayores resultados con la participación del FMAM. Facilitan: i) la labor relacionada con factores de cambio iniciales que suelen ser complejos y están en constante evolución; ii) la generación y el uso del aprendizaje derivado de los proyectos; iii) la cooperación regional; iv) el intercambio sur-sur; v) la conformación de alianzas y el cofinanciamiento programático, y vi) el cambio institucional y la ampliación de las actividades.

34. Sin embargo, los enfoques programáticos pasaron de representar el 32 % de la programación general en el FMAM-4 a representar el 12 % de esa programación en el FMAM-5. Los elementos clave de las modalidades actuales generan desincentivos importantes a la hora de emprender un programa: la reducción de los niveles de cuotas para los organismos con directorios (las instituciones financieras internacionales [IFI]) que adoptan enfoques programáticos, la creciente complejidad de las modalidades de procesamiento para los organismos de las Naciones Unidas (ONU), la reducción de los fondos reservados para enfoques

¹⁹ Extraído de *Adding Value and Promoting Higher Impact through the GEF's Programmatic Approach*, publicación de FMAM.

²⁰ Extraído del documento del Consejo GEF/C.33/06, *From Projects to Programs: Clarifying the Programmatic Approach in the GEF Portfolio*, marzo de 2008.

programáticos, y las diferencias de enfoque entre las IFI y los organismos de la ONU que pueden limitar los programas conjuntos.

Mejoramiento del enfoque programático: Los ocho cambios propuestos

35. Por lo tanto, la Secretaría y los organismos se han comprometido a elaborar una modalidad de enfoque programático simplificada y de gran impacto para el FMAM-6. Para lograrlo, en este documento se proponen los siguientes cambios al documento sobre el enfoque programático de 2010:

- a) Una comprensión más clara por parte de la Secretaría, los organismos y los países receptores de la diferencia que existe entre el enfoque programático y una serie de proyectos independientes: El alcance y los objetivos de la modalidad de enfoque programático figuran en los párrafos 30 y 31, y en el anexo 3. Dicho enfoque suele estar más orientado a las asociaciones, lo que puede redundar en mayores beneficios. Los debates caso por caso realizados durante las etapas iniciales con la participación del organismo principal²¹ y otras partes interesadas permitirán determinar si el enfoque programático es la modalidad adecuada en comparación con un proyecto mayor, ayudar a identificar las respectivas funciones y asociados clave, y ayudar a garantizar una descripción general del programa que sea estratégica y sencilla.
- b) Una modalidad programática única para todos los organismos, que reemplace a las dos modalidades separadas que existen actualmente para las IFI y los organismos de la ONU: Todos los organismos asociados del FMAM podrán utilizar el proceso de aprobación que consta de dos pasos y al que actualmente solo tienen acceso las IFI. Los pasos son los siguientes: i) la aprobación del Consejo del documento del programa marco (DPM) incluido en el programa de trabajo, y ii) la ratificación de la Dirección Ejecutiva de “proyectos constitutivos”²² en el marco del programa (a partir de los documentos de proyectos del organismo asociado del FMAM cuando los proyectos estén completamente preparados). Proyectos constitutivos presentados a la Secretaría se distribuirán al Consejo para su revisión y comentarios a cuatro semanas antes del respaldo/aprobación de la Dirección Ejecutiva²³. Durante la etapa inicial, la Secretaría, los organismos y los países trabajarán en permanente consulta sobre la

²¹ El organismo principal juega un papel importante para asegurar la coherencia del programa y será el encargado de coordinar todos los aspectos de su implementación. Por consiguiente, desempeñará también una función específica de coordinación y enlace con los organismos participantes adicionales y la Secretaría del FMAM en el marco del programa. Tendrá también a su cargo todas las consultas relativas a los avances en la implementación del programa y la presentación de los informes correspondientes, la evaluación de mitad del período, la finalización definitiva del programa y la generación de un impacto mayor en el medio ambiente mundial. No se han introducido cambios en el acuerdo de distribución de cuotas de los organismos, esto es, cada uno de ellos recibirá las cuotas en función del proyecto constitutivo que le toque implementar.

²² Los proyectos constitutivos son subproyectos de un programa que se preparan e implementan siguiendo los procedimientos del ciclo de los proyectos del organismo del FMAM.

²³ Esta disposición de la circulación al Consejo de los proyectos constitutivos para su revisión y comentarios a cuatro semanas antes del respaldo/aprobación de la Dirección Ejecutiva será revisada en la reunión del Consejo de junio de 2017.

idea del programa tal como este ha sido diseñado y presentado al Consejo para obtener su aprobación: ello incluirá el análisis exhaustivo de los criterios propuestos para seleccionar proyectos constitutivos y garantizar que estén en consonancia con el objetivo del programa.

- c) Permitir que las ideas de los proyectos se desarrollen durante la implementación del programa, y previamente: El DPM incluirá: i) criterios claros y cuantificables para la selección de proyectos constitutivos, y ii) una lista de proyectos constitutivos anticipados, y ratificaciones de coordinadores de operaciones para el uso previsto de asignaciones del SATR en el programa.
- d) Aplicación uniforme de la política de cuotas para evitar que se paguen, como en la actualidad, cuotas más bajas en el caso de los programas a cargo de IFI: En todos los enfoques programáticos se fijará la misma cuota para los organismos que en los proyectos independientes, es decir, el 9,5 % en el caso de los programas de hasta US\$10 millones y el 9 % en el caso de los que superan los US\$10 millones²⁴. Esto refleja lo que dicta la experiencia en la implementación, eso es, que los programas —si se ejecutan debidamente— requieren considerables esfuerzos adicionales para alcanzar el conjunto de resultados programáticos esperados establecidos en el párrafo 31.
- e) Disponer el otorgamiento de donaciones para la preparación de proyectos constitutivos, a lo cual hoy en día no tienen acceso las IFI que desean adoptar enfoques programáticos: Los organismos asociados que deseen obtener donaciones para la preparación de proyectos constitutivos deberán enviar la respectiva solicitud a la Secretaría.
- f) Un mecanismo de cancelación específico para fondos programático no utilizados que reemplace el límite actual de 18 meses para la presentación de “proyectos constitutivos” después de la aprobación del DPM: Dado que algunos programas duran más que los proyectos independientes, el estándar de 18 meses propuesto para los proyectos no se aplicará a los enfoques programáticos en general. La política de cancelación para los fondos destinados a enfoques programáticos es la siguiente:
 - i) El DPM contendrá una fecha límite convenida (la “fecha límite de compromiso del DPM”) antes de la cual deberán presentarse todos los proyectos constitutivos para obtener la ratificación de la Dirección Ejecutiva.
 - ii) Seis meses antes de la fecha límite de compromiso del DPM, si aún quedan fondos de programas respecto de los cuales está pendiente la presentación de proyectos constitutivos para obtener la ratificación de la Dirección Ejecutiva, la Secretaría enviará una notificación al organismo principal notificándolo de la inminente cancelación de dichos fondos.

²⁴ A modo de aclaración, la cuota del programa se aplicará a los proyectos constitutivos, independientemente de su tamaño. Las cuotas de los organismos de proyectos del FMAM serán del 9 %.

- iii) Luego de la fecha límite de compromiso del DPM, si aún quedan fondos de programas respecto de los cuales está pendiente la presentación de proyectos constitutivos para obtener la ratificación de la Dirección Ejecutiva²⁵, esta última notificará por escrito al respectivo organismo principal y al Depositario de la cancelación del resto de los fondos del programa y fijará una fecha en la que esta se hará efectiva; el organismo principal informará de la cancelación a todas las partes interesadas que participan en el programa²⁶.
- g) Mayor flexibilidad en el diseño de los programas antes de la fecha límite de compromiso del DPM, como alternativa al plan fijo actual para países y proyectos constitutivos, que no favorece la evolución de los programas: En el marco del enfoque propuesto, los organismos asociados del FMAM podrán solicitar al Consejo, mediante la revisión de los DPM, antes de la fecha límite de compromiso del DPM, la aprobación de: i) propuestas de cambio a las asignaciones del SATR con respecto a la lista original de proyectos constitutivos, y ii) necesidades de financiamiento adicionales con respecto al costo general del programa convenido originalmente.
- h) Atención al seguimiento de los resultados de los programas en el contexto del plan de trabajo para aplicar la gestión basada en los resultados, y no solamente al seguimiento de los proyectos constitutivos. Uno de los problemas asociados a la modalidad actual de enfoque programático suele ser la falta de resultados obtenidos en los programas y de procesos que permitan compartir esa información. Hasta el momento, los procesos de gestión basada en los resultados se han centrado en los proyectos constitutivos, y no se cuenta con un mecanismo eficaz para registrar el impacto de los programas. Como parte del plan de trabajo para aplicar la gestión basada en los resultados, se procurará resolver este problema subrayando la importancia de los resultados y los impactos de los programas. El organismo principal tendrá a su cargo el seguimiento y la presentación de informes en el marco del enfoque programático actualizado, y presentará informes generales de ejecución a la Secretaría a la mitad del período y a la finalización del programa²⁷. Estos informes pueden constituir una evaluación

²⁵ Téngase presente que la política de cancelación exige que los documentos necesarios para obtener la ratificación de la Dirección Ejecutiva *se presenten* dentro de los 18 meses contados a partir de la aprobación de la FIP, por lo que es más flexible que el plazo estándar de 18 meses, aprobado por el Consejo, para obtener la ratificación final de la Dirección Ejecutiva.

²⁶ En el caso de los programas cancelados dentro del período de reposición en el que se aprobó el DPM, los recursos del SATR se reasignarán al país y podrán reprogramarse, mientras que en otros casos los recursos asignados se combinarán con el fondo general de asignaciones del Fondo Fiduciario del FMAM y se destinarán al área focal del proyecto cancelado. Si la cancelación se produce durante los últimos seis meses del período de reposición, todos los recursos se combinarán con el fondo general de asignaciones del Fondo Fiduciario del FMAM.

²⁷ El organismo principal es responsable de recopilar y agregar datos provenientes de los organismos asociados participantes que implementan y supervisan los proyectos constitutivos.

integrada tanto del programa en su conjunto como de la función, el estado y la contribución de los proyectos constitutivos en este contexto²⁸.

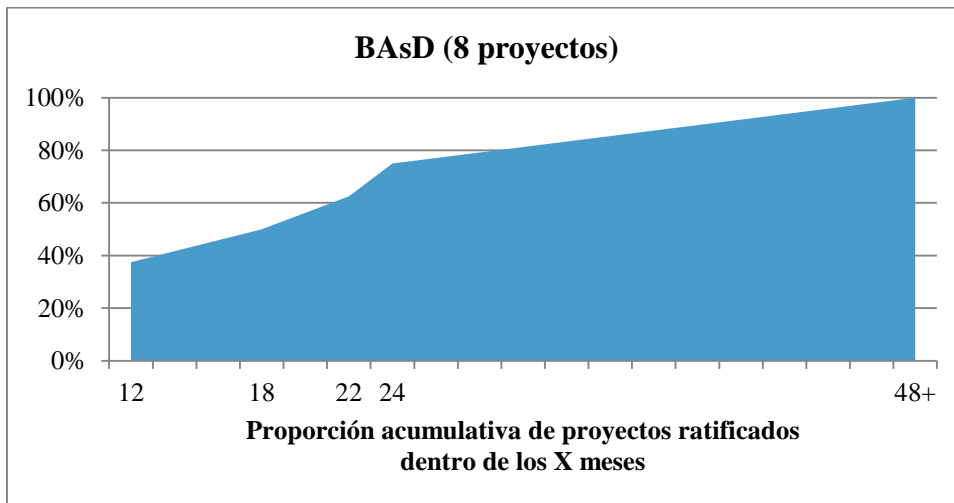
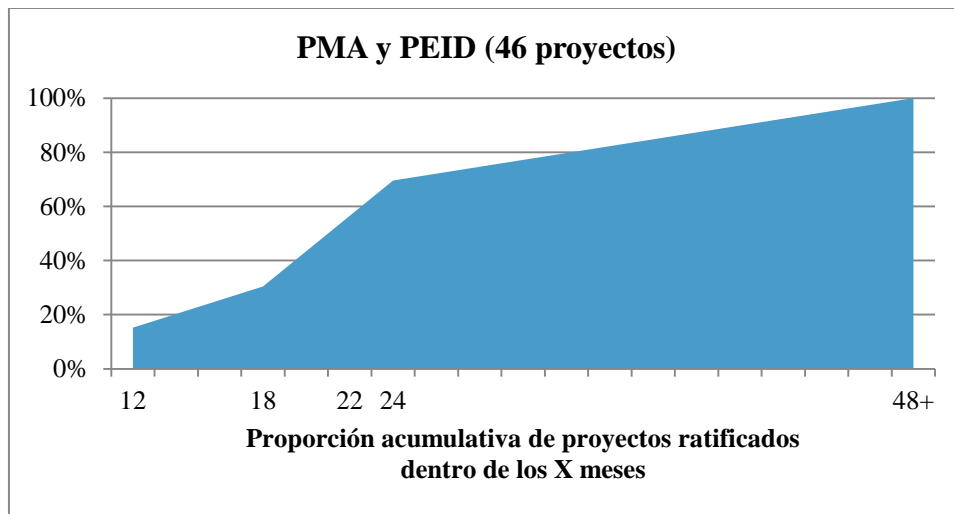
36. A fin de poner en práctica la modalidad de enfoque programático propuesta, la Secretaría trabajará con los organismos para determinar si para aclarar las medidas descritas en este documento se necesitan nuevas orientaciones.

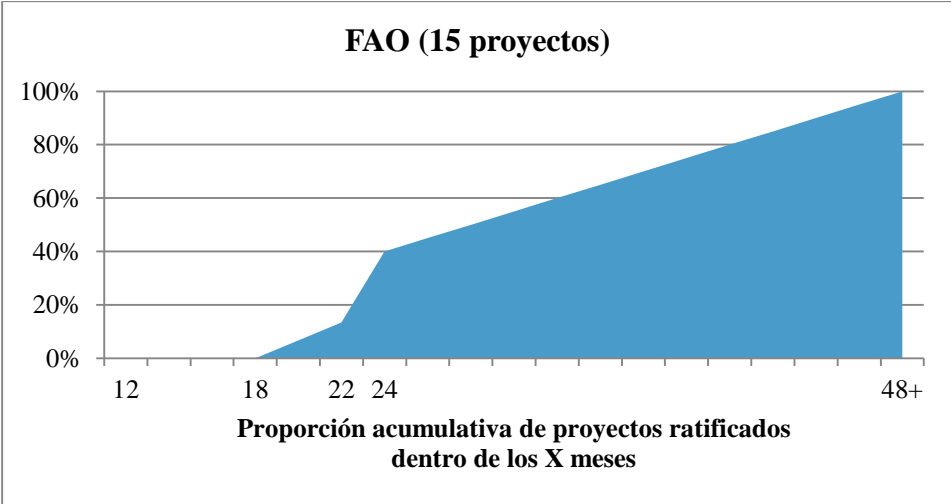
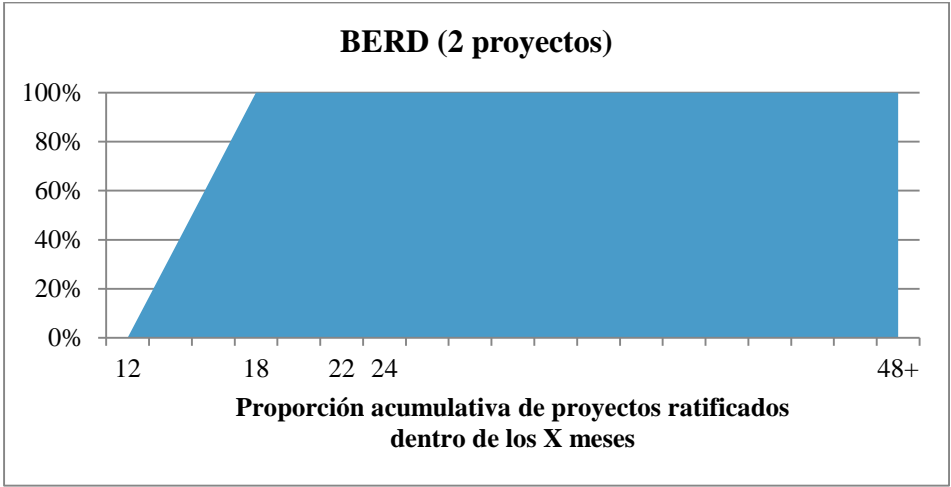
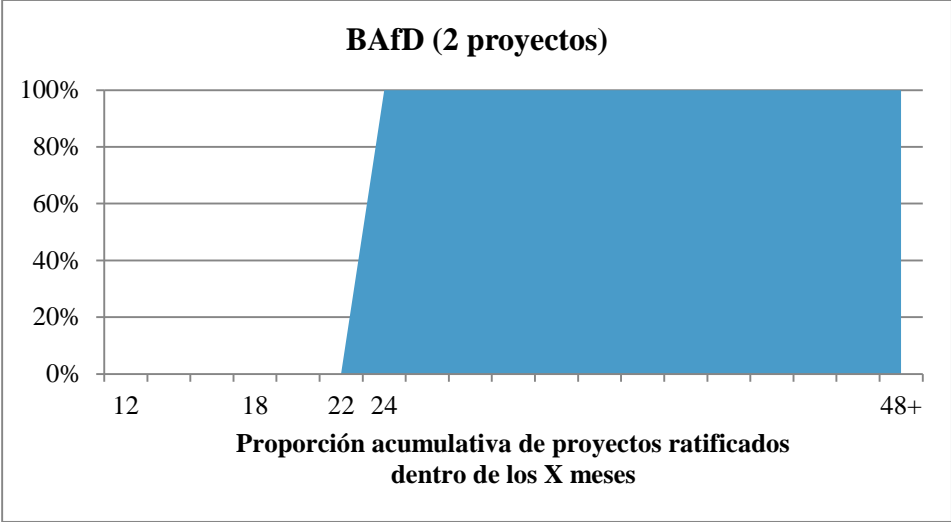
²⁸ La cuestión de si en el caso de los proyectos constitutivos es necesario contar con herramientas de seguimiento y presentar informes anuales de ejecución de proyectos, además de los informes de ejecución de proyectos, se resolverá en el contexto de la implementación del plan para aplicar la gestión basada en los resultados. Las herramientas actuales que requieren la presentación de informes sobre los proyectos constitutivos seguirán vigentes hasta entonces.

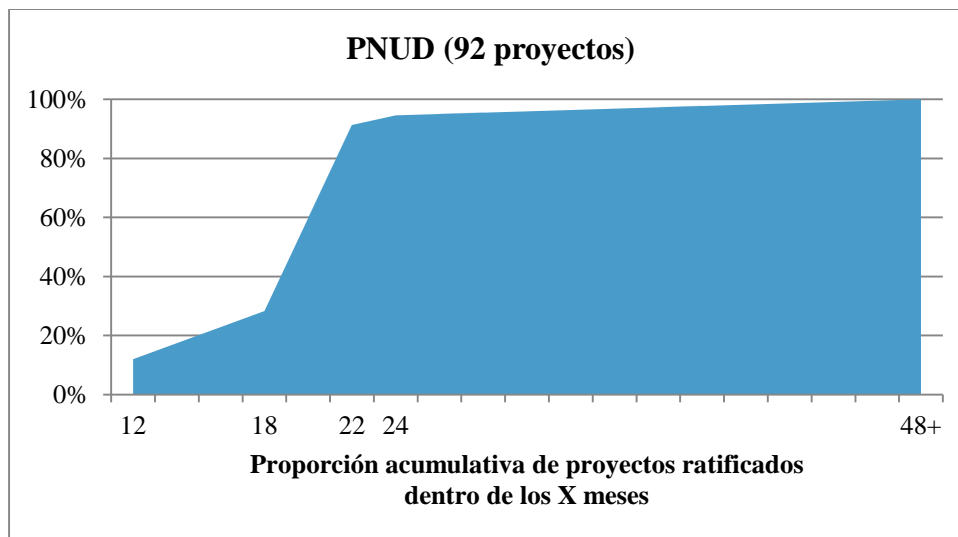
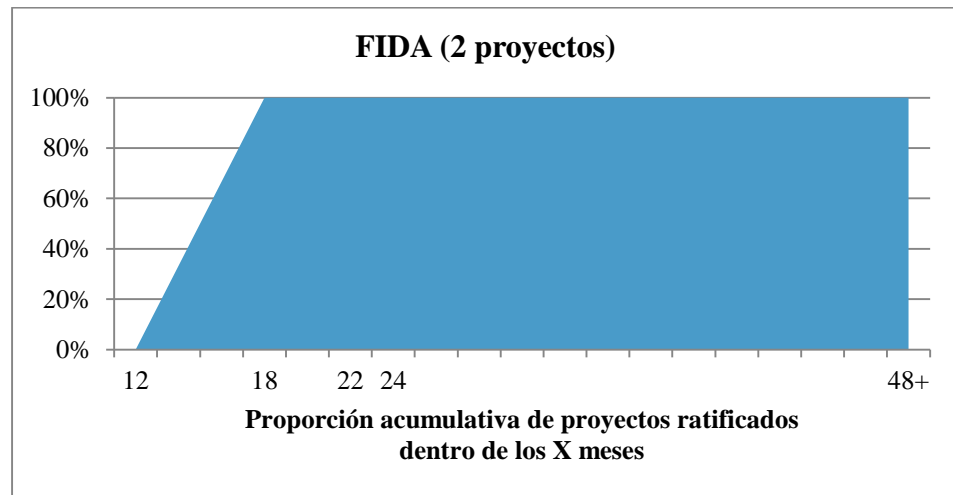
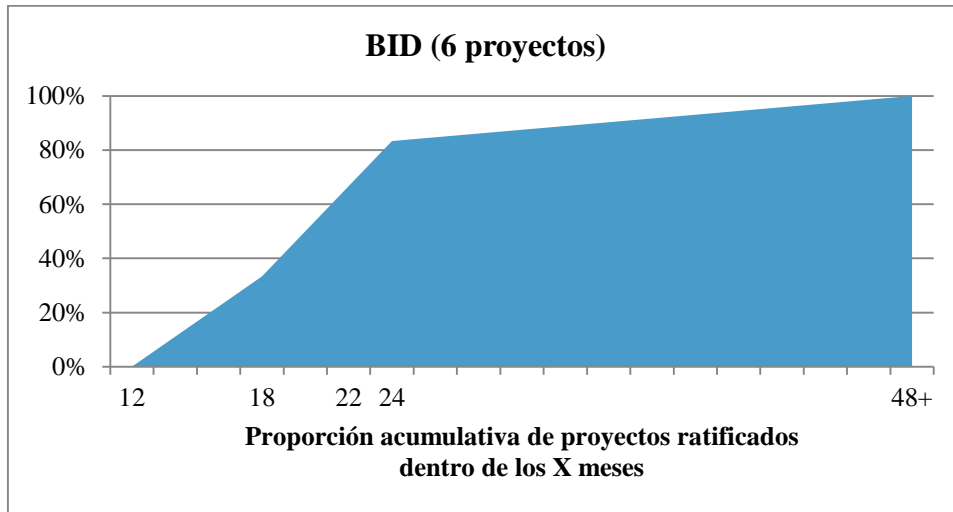
ANEXO 1: DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE TIEMPO PREVISTO EN EL CICLO DE LOS PROYECTOS ENTRE LA APROBACIÓN DE LA FIP Y LA RATIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

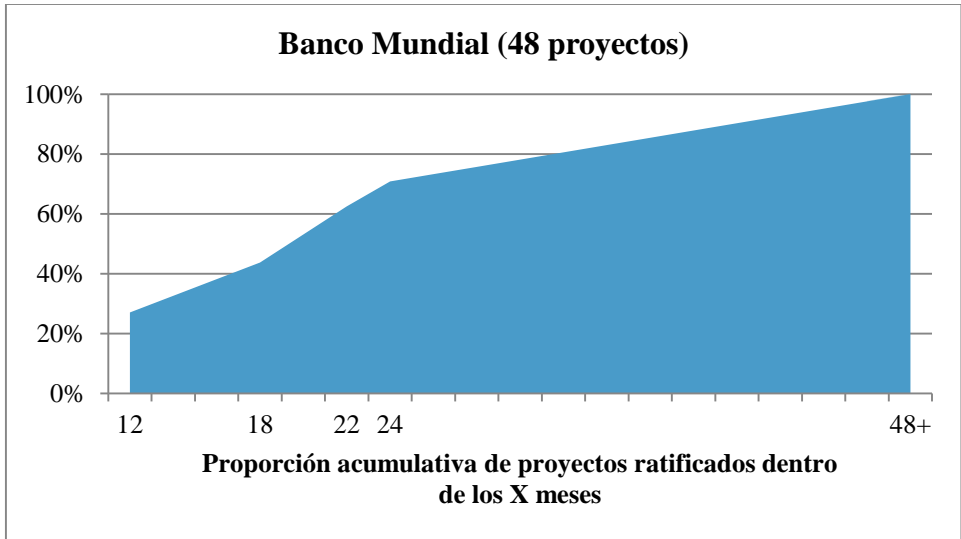
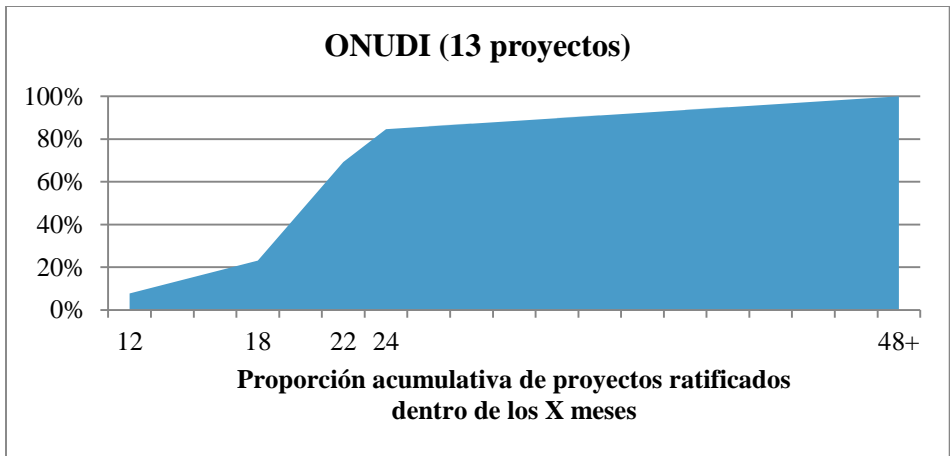
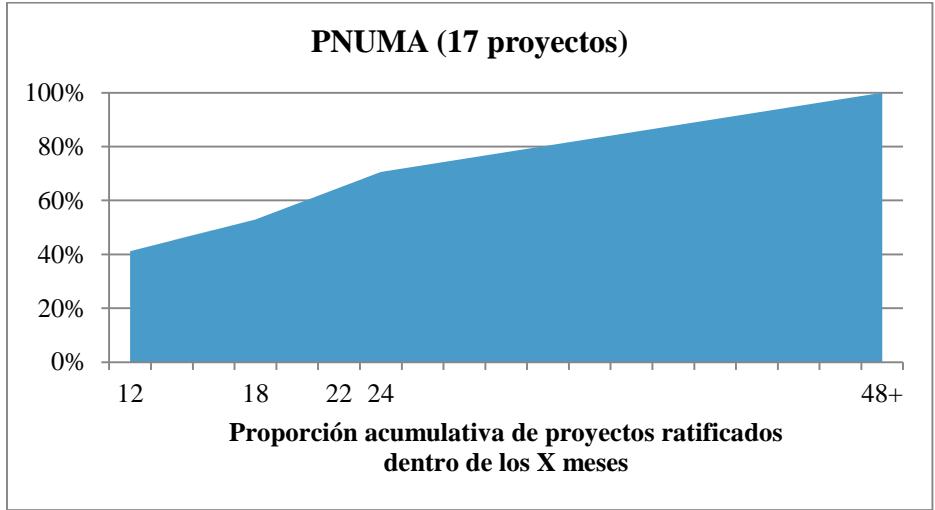
Cronograma del ciclo de los proyectos

1. Los gráficos de este anexo muestran el desempeño de los organismos asociados del FMAM y de los PMA y los PEID en el cumplimiento del estándar de tiempo entre la aprobación de las FIP y la ratificación de la Dirección Ejecutiva empleando el sistema de medición adoptado por la Oficina de Evaluación del FMAM.











fmam FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

POLÍTICA: código temático (por determinar)/PL/número (por determinar)
9 de octubre de 2014

Reunión del Consejo del FMAM
28 al 30 de octubre de 2014
Ciudad de Washington

ANEXO 2:
POLÍTICA DE CANCELACIÓN DE PROYECTOS ACTUALIZADA

Resumen: En esta política se establecen principios, normas y procedimientos para cancelar o suspender proyectos o programas.

Antecedentes: Esta política, aprobada por el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en su 47.^a reunión, celebrada en octubre de 2014, reemplaza las declaraciones de políticas y los criterios relacionados con la cancelación y suspensión de proyectos incluidos en los documentos del Consejo GEF/C.30/03 y GEF/C.31/07.

Aplicabilidad: Esta política se aplica a los proyectos y programas aprobados por el Consejo o la Dirección Ejecutiva del FMAM, cuando la ficha de identificación del proyecto (FIP) o el documento del programa marco (DPM) se presente en la fecha de entrada en vigor de esta política o posteriormente.

Fecha de entrada en vigor: 28 de octubre de 2014.

Patrocinador: Secretaría del FMAM, director de Políticas y Operaciones.

I. INTRODUCCIÓN

1. Esta política tiene como objetivo mejorar la eficiencia operacional del FMAM, sobre todo en lo que respecta al tiempo que lleva preparar y ejecutar los proyectos, de manera de acelerar el logro de los objetivos institucionales relacionados con los beneficios ambientales de alcance mundial y la adaptación al cambio climático. Asimismo, apunta a garantizar que los proyectos financiados por el FMAM sigan estando en consonancia con los objetivos y las prioridades de este último y de los países receptores. Para ello, se procura mejorar la gestión de la cartera de proyectos y programas financiados por el FMAM, brindar incentivos para la preparación, el procesamiento y la implementación sin demoras de los proyectos, y definir los criterios y requisitos para la cancelación o suspensión de proyectos.

II. OBJETIVOS

2. En esta política se establecen principios, normas y procedimientos para cancelar o suspender proyectos o programas en las distintas etapas del ciclo de los proyectos del FMAM.

III. PRINCIPIOS CLAVE

3. La Secretaría, en consulta con los países receptores y en colaboración con los organismos asociados del FMAM, gestiona activamente el ciclo de los proyectos del FMAM de acuerdo con los siguientes estándares de tiempo que han sido aprobados por el Consejo del FMAM como parte del ciclo de los proyectos:

- a) Los proyectos mayores reciben la ratificación de la Dirección Ejecutiva a más tardar 18 meses luego de que el Consejo aprueba el programa de trabajo correspondiente que incluía la FIP.
- b) El DPM para enfoques programáticos incluye una fecha límite de compromiso (en adelante, “fecha límite de compromiso del DPM”), antes de la cual los organismos asociados del FMAM que participan deben presentar los documentos de los proyectos constitutivos a la Secretaría para que esta los examine y los remita a la Dirección Ejecutiva para su ratificación. Las fechas límite deben acordarse con el organismo principal antes de presentar el DPM al Consejo para su aprobación.

4. El país receptor, el organismo asociado del FMAM o la Dirección Ejecutiva podrán cancelar o suspender un proyecto en las siguientes instancias:

- a) Antes de que el proyecto sea aprobado o ratificado por la Dirección Ejecutiva, conforme a lo dispuesto en el párrafo 5²⁹. Los organismos asociados, previa consulta con los países, también podrán cancelar el proyecto.

²⁹ Conforme a lo decidido previamente por el Consejo, la Dirección Ejecutiva también podrá cancelar un proyecto cuando detecte casos de corrupción o prácticas fraudulentas durante la etapa de adquisiciones de un contrato, si media confirmación de los organismos asociados del FMAM en virtud de sus políticas y procedimientos, en la que el donante o prestatario no logró tomar las medidas que el FMAM considera aceptables para remediar la situación. Véase el documento GEF/C.31/07, *GEF Project Cycle* (Ciclo de los proyectos del FMAM), aprobado por el Consejo en junio de 2007.

- b) Tras la ratificación o aprobación de la Dirección Ejecutiva, el organismo asociado puede terminar o suspender un proyecto de conformidad con sus políticas y procedimientos.

IV. CANCELACIÓN ANTES DE LA RATIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

Proyectos

5. La Secretaría y los organismos asociados aplicarán los siguientes procedimientos para ayudar a garantizar que se cumpla el estándar de tiempo establecido en el párrafo 3 a):
- a) Transcurrido el plazo de 12 meses desde la fecha en que el Consejo aprobó la FIP, si el proyecto no se ha presentado para obtener la ratificación de la Dirección Ejecutiva, la Secretaría cursará una notificación escrita al organismo asociado y a los coordinadores de operaciones del país receptor³⁰, en la que les informará que espera recibir el proyecto para su ratificación dentro de los próximos seis meses.
 - b) Transcurrido el plazo de 18 meses desde la fecha en que el Consejo aprobó la FIP, si el proyecto (con la documentación necesaria) no se ha presentado para obtener la ratificación de la Dirección Ejecutiva³¹, esta cursará una notificación al organismo asociado, al coordinador de operaciones del país receptor y al depositario³², en la que les informará la cancelación del proyecto y fijará la fecha en que esta se hará efectiva.
 - c) Antes de dicho plazo de 18 meses, los coordinadores de operaciones de los países (o los organismos asociados para proyectos mundiales o regionales) podrán solicitar a la Dirección Ejecutiva una excepción a la cancelación de un proyecto solo en casos de hechos o circunstancias extraordinarios claramente ajenos al control de las partes (como guerras, inundaciones, terremotos o epidemias), que les impidan cumplir los estándares institucionales establecidos en el párrafo 4 a). La Dirección Ejecutiva, tras examinar la solicitud de excepción, y siempre que la reciba antes del último día del decimoctavo mes, determinará si concederá por única vez un plazo excepcional de hasta 12 meses y comunicará dicha decisión por escrito. La Dirección Ejecutiva comunicará al Consejo, a los efectos

³⁰ En el caso de los proyectos regionales y mundiales, la comunicación estará destinada a todos los coordinadores de operaciones involucrados.

³¹ Téngase presente que la política de cancelación exige que los documentos necesarios para obtener la ratificación de la Dirección Ejecutiva *se presenten* dentro de los 18 meses contados a partir de la aprobación de la FIP, por lo que es más flexible que el plazo estándar de 18 meses, aprobado por el Consejo, para obtener la ratificación final de la Dirección Ejecutiva.

³² El Consejo recibirá una lista de todos los proyectos cancelados en virtud de esta política como parte del informe programático semestral. En el caso de los proyectos cancelados dentro del período de reposición en el que se aprobó la FIP, los recursos del Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (SATR) se reasignarán al país y podrán reprogramarse, mientras que en otros casos los recursos asignados se combinarán con el fondo general de asignaciones del Fondo Fiduciario del FMAM y se destinarán al área focal del proyecto cancelado. Si la cancelación se produce durante los últimos seis meses del período de reposición, todos los recursos se combinarán con el fondo general de asignaciones del Fondo Fiduciario del FMAM.

informativos, toda decisión relativa a excepciones y publicará la información en el sitio web del FMAM.

- d) Si la Dirección Ejecutiva cancela un proyecto conforme a lo dispuesto en el párrafo 6 (a-c), las partes podrán volver a presentar el proyecto para obtener la ratificación de dicho órgano dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de entrada en vigor de la cancelación, sin necesidad de volver a presentar una FIP. En función de los recursos de que disponga el Fondo Fiduciario del FMAM (y las asignaciones del país en el marco del SATR) y del proyecto que cumpla los criterios necesarios para obtener la ratificación, la Secretaría hará circular el proyecto a fin de que el Consejo lo examine durante cuatro semanas³³ antes de la ratificación de la Dirección Ejecutiva.

Programas

6. La Secretaría y los organismos asociados aplicarán el siguiente procedimiento para la cancelación de fondos comprometidos en el marco de un programa:

- a) Conforme a lo establecido en el párrafo 3 d), el DPM contendrá una fecha límite convenida (la “fecha límite de compromiso del DPM”), antes de la cual deberán presentarse todos los proyectos constitutivos para obtener la ratificación de la Dirección Ejecutiva.
- b) Seis meses antes de la fecha límite de compromiso del DPM, si aún quedan fondos de programas respecto de los cuales está pendiente la presentación de proyectos constitutivos para obtener la ratificación de la Dirección Ejecutiva, la Secretaría enviará una notificación al organismo principal notificándolo de la inminente cancelación de dichos fondos.
- c) Luego de la fecha límite de compromiso del DPM, si aún quedan fondos de programas respecto de los cuales está pendiente la presentación de proyectos constitutivos para obtener la ratificación de la Dirección Ejecutiva³⁴, esta última notificará por escrito al respectivo organismo principal y al Depositario de la cancelación del resto de los fondos del programa y fijará una fecha en la que esta se hará efectiva; el organismo principal informará de la cancelación a todas las partes interesadas que participan en el programa³⁵.

7. Cuando la Dirección Ejecutiva cancele una propuesta de proyecto o los fondos remanentes de un programa, se adoptarán las siguientes medidas:

³³ Se trata de un proceso acelerado de asignación de recursos disponibles, en el que no es necesario volver a presentar la FIP.

³⁴ Téngase presente que la política de cancelación exige que los documentos necesarios para obtener la ratificación de la Dirección Ejecutiva *se presenten* dentro de los 18 meses contados a partir de la aprobación de la FIP, por lo que es más flexible que el plazo estándar de 18 meses, aprobado por el Consejo, para obtener la ratificación final de la Dirección Ejecutiva.

³⁵ En el caso de los programas cancelados dentro del período de reposición en el que se aprobó el DPM, los recursos del SATR se reasignarán al país y podrán reprogramarse, mientras que en otros casos los recursos asignados se combinarán con el fondo general de asignaciones del Fondo Fiduciario del FMAM y se destinarán al área focal del proyecto cancelado. Si la cancelación se produce durante los últimos seis meses del período de reposición, todos los recursos se combinarán con el fondo general de asignaciones del Fondo Fiduciario del FMAM.

- a) La Secretaría excluirá la propuesta de la lista de proyectos en tramitación, informará de ello al país receptor y al organismo asociado del FMAM, e informará al Depositario en caso de que se haya aprobado financiamiento para la elaboración y preparación del proyecto propuesto.
- b) En caso de que deban devolverse fondos del FMAM, el organismo asociado cumplirá con las disposiciones del acuerdo de procedimientos financieros celebrado con el Depositario respecto de la devolución de fondos.

V. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE PROYECTOS LUEGO DE LA RATIFICACIÓN O APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

8. La decisión de cancelar o suspender un proyecto³⁶ luego de la ratificación o aprobación de la Dirección Ejecutiva corresponde al organismo asociado del FMAM. Antes de proceder a la cancelación o suspensión, este analizará el caso conforme a sus políticas y procedimientos, y consultará al país receptor, a todos los organismos de Gobierno y a otros asociados, incluidos los cofinanciadores.

9. Cuando se produce la cancelación o suspensión, el organismo deberá adoptar las siguientes medidas: i) notificar por escrito al Gobierno del país receptor; ii) notificar por escrito a la Secretaría del FMAM y al Depositario, y iii) devolver los fondos del FMAM que sea necesario, conforme a lo dispuesto en el acuerdo de procedimientos financieros celebrado con el Depositario respecto de la devolución de fondos.

VI. DEFINICIONES

10. Los términos y las siglas que se utilizan en esta política tienen los significados establecidos a continuación:

- a) **Proyecto constitutivo:** Proyecto individual que integra un programa financiado por el FMAM y que se prepara e implementa de acuerdo con las políticas, las normas y los procedimientos de los organismos asociados del FMAM.
- b) **Organismo del FMAM:** Cualquiera de las 10 instituciones que a noviembre de 2010 estaban autorizadas a solicitar y recibir recursos directamente del Depositario del FMAM para el diseño y la ejecución de proyectos financiados por este organismo. Se incluyen las siguientes organizaciones: el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.
- c) **Organismo asociado del FMAM:** Cualquiera de las entidades autorizadas a solicitar y recibir recursos directamente del Depositario del FMAM para el diseño y la ejecución de proyectos financiados por el FMAM. Esta categoría incluye

³⁶ Se incluyen los proyectos constitutivos aprobados en el marco del enfoque programático.

tanto a los 10 organismos del FMAM como a los organismos de proyectos del FMAM.

- d) **Organismo de proyectos del FMAM:** Cualquiera de las instituciones que el FMAM ha acreditado para solicitar y recibir sus recursos directamente del Depositario para diseñar y ejecutar los proyectos que financia, además de los 10 organismos del FMAM.
- e) **Organismo principal:** Organismo asociado del FMAM encargado de coordinar todas las actividades que integran un programa financiado por este, lo que incluye la preparación del programa y la elaboración del DPM, la interacción con la Secretaría del FMAM y otros organismos asociados que participan en el programa, y las actividades de implementación, supervisión, seguimiento, presentación de informes y evaluación.
- f) **Documento del programa marco:** Un documento en el que se define el alcance de un programa financiado por el FMAM, se consignan los recursos solicitados y se describen, entre otras cosas, el alcance de las actividades que se llevarán a cabo, los proyectos constitutivos propuestos en el marco del programa y los mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación.
- g) **Programa:** Combinación estratégica de proyectos y actividades con una orientación común que se retroalimentan y se complementan entre sí para generar resultados (impactos o efectos directos) que difícilmente puedan lograrse con un enfoque basado en proyectos individuales. Los programas suelen recibir el nombre de “enfoques programáticos”.

ANEXO 3: TIPOS DE PROGRAMAS

1. En los últimos 20 años, el FMAM ha implementado un número de enfoques programáticos que estaban estructurados a partir de distintas áreas de interés y se centraban en esas áreas. Según las necesidades o el mecanismo de implementación, estos enfoques pueden tener una orientación temática o geográfica (país o región). Si bien los programas de este tipo tienen sus propias características individuales, no se excluyen entre sí. En síntesis, un programa para un país también puede tener una orientación temática. Por otra parte, un programa geográfico o regional puede también tener una orientación temática, pero se procesa como tal para destacar la inclusión de países dentro de la región.
2. Según las necesidades de los países o de las respectivas partes interesadas, los enfoques programáticos pueden iniciarse a instancias de un país o un organismo del FMAM o mediante un esfuerzo de colaboración entre ambos en virtud del cual el FMAM participa como asociado estratégico. El enfoque integrado experimental, elaborado recientemente en el marco del FMAM-6, puede adoptar la forma de uno de los tipos de programa que figuran a continuación o procesarse como un proyecto mayor independiente, según los objetivos y la estructura de cada uno de los enfoques identificados. A continuación se incluye una breve descripción de las características de esos tipos de programa.

Programas temáticos

3. Un programa temático es un tipo de enfoque programático que permite abordar una cuestión nueva (por ejemplo, el factor causante de la degradación ambiental) o una oportunidad inédita que reviste importancia mundial para lograr la participación de una amplia gama de partes interesadas (países, sector privado, sociedad civil, etc.). Gira en torno a temas, tecnologías o sectores específicos que pueden abordarse con enfoques e intervenciones comunes. Los programas brindan un marco general y orientaciones específicas para diseñar proyectos constitutivos que podrían reproducirse con rapidez en cualquier país interesado. Entre los ejemplos de posibles temas se incluyen el acceso a la energía sostenible; la promoción de emprendimientos innovadores y la transferencia de tecnología; los artefactos y equipos eficientes desde el punto de vista energético; la gestión forestal sostenible transfronteriza, y las iniciativas relacionadas con la agricultura inteligente con respecto al clima.

Programas geográficos

4. Un programa geográfico puede centrarse en un país o una región. Como punto de partida, se determina que existe una necesidad clara de asegurar un impacto sostenible y de gran magnitud para el medio ambiente y el desarrollo en un área geográfica específica (paisaje, ecosistema, distrito, provincia, país, etc.) y puede ponerse el acento en sectores particulares en este contexto más amplio (por ejemplo, energía, transporte, agricultura y silvicultura). En el caso de los programas centrados en los países, la identificación del país con el programa en cuestión servirá de base para formar una asociación estratégica a largo plazo con el FMAM.